

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N°2868, de fecha 09 de Mayo de 2011 y Memorándum N°696, de fecha 20 de Mayo de 2011, de la Oficina de Relaciones Públicas, viene en contratar a honorarios a don Ángel Rodríguez Ortiz, por concepto de presentación artística en la Junta Vecinal N°69 "Puerta Norte".
- b) Contrato a honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don Ángel Rodríguez Ortiz.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el contrato a honorarios, suscrito con fecha 01 de Junio de 2011, entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **ANGELO RODRIGUEZ ORTIZ**.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Planificación y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

(FDO.) WALDO SANKAN MARTÍNEZ, ALCALDE DE ARICA Y LUIS CAÑIPA PONCE, SECRETARIO MUNICIPAL (S).

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.



LUIS CAÑIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

WSM/CCG/LCP/rpm.-

Distribución: Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Planificación, Adm. Municipal, Relaciones Públicas y Archivo. (CON-316)

CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON ANGELO RODRIGUEZ ORTIZ

En Arica, a **01 JUN 2011**, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N° 69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **WALDO LUCIO SANKAN MARTINEZ**, chileno, Ingeniero Civil Industrial, R.U.T. N° 10.238.549-7, ambos con domicilio en calle Rafael Sotomayor N° 415, Arica y don **ANGELO RODRIGUEZ ORTIZ**, chilena, R.U.T. N° 13.228.194-7, con domicilio en calle Pedro Blanquier N° 3651, Arica, han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 2868 y al Memorandum N° 696, de la Oficina de Relaciones Públicas, de fechas 9 y 20 de Mayo de 2011, respectivamente, viene en contratar a honorarios, a don ANGELO RODRIGUEZ ORTIZ, por concepto de presentación artística, realizada el día 21 de Mayo en curso, en la Junta Vecinal N° 69 "Puerta Norte".
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 44.444.- impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V° B° de la Oficina de Relaciones Públicas.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de la Oficina de Relaciones Públicas.
- QUINTO** Para todos los efectos legales del presente Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales.
- SEXTO** La personería de don WALDO SANKAN MARTINEZ, emana del Decreto Alcaldicio N° 5805, de fecha 6 de Diciembre de 2008.
- SEPTIMO** El presente contrato se firma en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.



WALDO LUCIO SANKAN MARTINEZ
ALCALDE DE ARICA

ANGELO RODRIGUEZ ORTIZ

